



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de enero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PAUCA SERVICIOS S.A.S.
DEMANDADO	CANNAXIA LABS S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00275 00
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE

Atendiendo a que mediante providencia del diciembre 16 de 2021, notificado por estados de enero 11 de 2022, el Juzgado ya resolvió la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora respecto de las cautelas solicitadas (archivo 20, folios 46 a 48), y entre otras, como se puede verificar en archivo 23 del expediente, se ordenó oficiar a Transunion para que informen las entidades financieras y/o los productos que la demandada tiene actualmente con aquellas, dado que se desconoce por la parte demandante las entidades, el tipo y numero de cuenta o de producto que pueda tener la demandada; se incorpora la solicitud sin pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 012

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de enero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3718b59e82c9b024f1c8abd9e58adca427de821f6bf95b4a84626795245944ca

Documento generado en 28/01/2022 03:25:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>